

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311880
Denominación Título:	Máster Universitario en Tecnologías de la Información y la Comunicación en Educación y Formación
Universidad responsable:	Universidad Autónoma de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Formación de Profesorado y Educación
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo García Jimenez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el

Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El plan de estudios del Máster Universitario en Tecnologías de la Información y la Comunicación en Educación y Formación de la UAM fue verificado en 2009 y renovó su acreditación en 2016. La implantación y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la última Memoria verificada.

El máster se imparte en la modalidad presencial y en castellano, como se recoge en la Memoria verificada. El tamaño del grupo - inferior a 25 estudiantes- es adecuado para la consecución de los objetivos del título.

El Informe de renovación de la acreditación anterior recomendaba modificar el plan de estudios para atender a la diversidad de perfiles de formación previa del alumnado. En las audiencias celebradas con profesores y responsables del título se corrobora esta urgente necesidad, aunque todavía no se ha llevado a cabo. De acuerdo con los docentes, la revisión del título también debería abordar la actualización de la plantilla del profesorado (que ha sufrido un cambio significativo desde la verificación del plan de estudios) y la inclusión de complementos formativos para el alumnado con una titulación poco afín. De hecho, el anterior Informe de renovación de la acreditación expresaba serias dudas sobre que la realización del máster supusiera una «garantía de logro de la capacitación de estudiantes como coordinadores de aulas informáticas y recursos TIC de centros, y asesores de profesorado en aplicación didáctica de TICs», por lo que recomendaba «revisar el perfil formativo del título e introducir las modificaciones oportunas en el plan de estudio». El profesorado ha corroborado la necesidad de actualizar y equilibrar los contenidos pedagógicos y los relacionados con los recursos tecnológicos, así como su vinculación con problemáticas reales y actuales en el ámbito social y profesional.

El Informe de renovación de la acreditación también recomendaba «revisar y mejorar el contenido de las guías docentes de las asignaturas de modo que todas ellas se ajusten a lo establecido en la Memoria verificada o bien modificar dicha Memoria». Las guías docentes, en general, están bien estructuradas y contienen la información esencial, aunque no ofrecen un plan de trabajo detallado, sino simplificado por tipos de actividades. En todo caso, se ha constatado que todavía existen algunas discrepancias respecto a lo recogido en la Memoria verificada en cuanto a resultados de aprendizaje, competencias específicas, contenidos, actividades formativas (incluyendo la asignación de horas a cada tipo de actividad) y sistemas de evaluación.

Las Prácticas externas (9 ECTS) son coherentes con el plan de estudios verificado y los estudiantes las valoran positivamente. En los dos últimos años se ha revisado el proceso y actualmente ningún estudiante puede realizar sus prácticas en los grupos de investigación de la UAM, ni hacerlas en bloque de varios estudiantes en un único centro. En este sentido, se valora positivamente la mejora en los últimos años de la red de centros en los que se realizan las prácticas. La coordinación con los tutores profesionales para el desarrollo de las prácticas se considera también una fortaleza del título.

Se aplican las normativas académicas de la UAM sobre permanencia y sobre transferencia y reconocimiento de créditos. La Memoria establece la posibilidad de un reconocimiento máximo de 9 créditos por experiencia profesional o laboral.

Respecto a la coordinación docente, la Memoria verificada prevé la constitución de una Comisión de Coordinación del Máster como órgano responsable, en la que participaría el equipo docente. En lugar dicha Comisión, el máster cuenta con un Equipo Coordinador. A las tareas desarrolladas por el Equipo Coordinador se suman las funciones desarrolladas por la Comisión de Seguimiento, cuya composición difiere de la que se fijó en la Memoria de Verificación, ya que en ella no participa el Director de Posgrado y se han incorporado investigadores en formación y estudiantes. Se valora positivamente la presencia de estudiantes en los órganos de coordinación, dada la aportación que supone contar con la perspectiva del alumnado en relación con el desarrollo de máster. El Informe de renovación de la acreditación anterior subrayó que la coordinación docente y la tutoría se realizaban de manera informal pero fluida. Sin embargo, se constata que actualmente dicha coordinación funciona formalmente. El número de estudiantes de nuevo ingreso se ajusta a lo establecido en la Memoria verificada. Entre los cursos 2015/16 y 2017/18 las cifras de alumnado de nuevo ingreso en el título se han situado entre 22 y 24 estudiantes, lo que no supera el número de 25 plazas aprobadas en la Memoria de Verificación. Se valora positivamente la alta demanda de matriculación en el máster sostenida en el tiempo. Además, más de un tercio de los estudiantes matriculados en el máster proceden de otros países. Los requisitos de acceso, los criterios de admisión y el perfil de ingreso coinciden con lo previsto en la Memoria de Verificación. En dicha Memoria no se contemplan complementos formativos, sin embargo, el Informe de renovación de la acreditación anterior indicó que dado que los niveles de entrada al máster eran muy dispares, recomendaba el diseño de «módulos de nivelación» para corregir el desfase detectado principalmente respecto a los conocimientos específicos en TIC. Aunque se ofrece la posibilidad de realizar módulos de nivelación, apoyo y refuerzo dirigidos a maestros en ejercicio, a estudiantes y profesorado extranjeros, a estudiantes que necesiten apoyo para cursar asignaturas de contenido metodológico o una iniciación informática, y talleres sobre bases de datos documentales para todos los estudiantes, se deberían incluir en la Memoria complementos de formación para cada uno de los perfiles de ingreso o reducir estos últimos a las titulaciones afines al máster.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La Universidad ofrece, en términos generales, información objetiva y suficiente sobre las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad a todos los grupos de interés. La información se facilita fundamentalmente a través de dos páginas web: una institucional, a la que se accede a través del enlace ubicado en el Centro de Estudios de Posgrado, y una página web del título, que a su vez remite a otra página denominada «Web del Máster» (con algunos enlaces a los que no se puede acceder). Aunque no contienen inconsistencias en la información publicada, convendría unificarla de tal manera que consultando cualquiera de las páginas se acceda a toda la información actualizada del máster.

Respecto a las guías docentes del título, como se ha indicado anteriormente, se deben revistar y ajustar de manera adecuada a las indicaciones realizadas en la Memoria de verificación. Además, no se publica información sobre el profesorado que imparte docencia en el título ni el calendario de exámenes.

Se ofrece información detallada y documentación suficiente sobre el Sistema de Garantía de Calidad, los responsables del mismo, los procedimientos y el Sistema de atención a las quejas y reclamaciones. Se incluye también información relacionada con las características del programa formativo autorizado y es pública la Memoria verificada. En relación con los principales resultados del título, en las páginas web del máster existe un enlace denominado «Indicadores de calidad del Título» en el que se publica información relativa a la evolución de los principales datos e indicadores, aunque los últimos datos publicados corresponden al curso 2012/13.

El Gabinete de Estudios y Evaluación Institucional (GEEI) ofrece información pública de la satisfacción general de estudiantes con la docencia de todas las titulaciones de la UAM. No obstante, sería necesario incluir los resultados de la satisfacción de los diferentes colectivos implicados en las páginas vinculadas al título. Se publicitan también las acciones de mejora a través del enlace «Calidad y seguimiento», aunque tampoco están actualizadas (el último plan de mejora publicado corresponde al curso

2013/14), con lo que se recomienda publicar las series completas y actualizadas de los principales resultados del título y de los planes de mejora. Son públicos los estudios de inserción laboral, pero no se accede a los informes correspondientes a las evaluaciones externas (Informes de seguimiento y de renovación de la acreditación).

En el Informe de renovación de la acreditación, se recomendaba «revisar, actualizar y completar la información publicada sobre el Máster». Este aspecto se ha subsanado parcialmente.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Tecnologías de la Información y la Comunicación en Educación y Formación dispone de un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) que cumple con las exigencias y objetivos previstos en la Memoria de verificación y puede asegurar la mejora continua del título. El SGIC cuenta como órgano responsable con la Comisión de Garantía de Calidad (CGC), en la que se encuentran representados los principales agentes implicados en el título. La CGC es responsable de coordinar todos los SGIC de los títulos gestionados por el Centro y asegura el correcto funcionamiento de los mismos y su alineación con la política de calidad. La CGC se reúne periódicamente y los acuerdos adoptados se registran en actas, que se archivan en el gestor documental de la UAM.

El SIGC contempla la realización de los Informes de seguimiento de las titulaciones y de sus planes de mejora. Sin embargo, el máster no dispone de ninguno de ellos para los últimos cursos, por lo que se recomienda desplegar completamente el SGIC del título de forma que se garantice la implantación de los procedimientos y seguimiento de las mejoras.

El Sistema contempla mecanismos de recogida de información, análisis y mejora de los siguientes aspectos del máster: quejas y reclamaciones, satisfacción de los estudiantes con las asignaturas, plan de estudios y docentes; satisfacción del profesorado, de los egresados y estudios de inserción laboral. Se dispone de información sobre la evolución de los indicadores de satisfacción de estudiantes y del profesorado hasta el curso 2017/18 (aunque no sobre la satisfacción del PAS ni de los tutores de prácticas), sin embargo, el número de respuestas recibidas en las diferentes encuestas es muy bajo, por lo que se deben fomentar medidas que potencien la participación de los diferentes colectivos en las encuestas de satisfacción.

La Universidad cuenta con el Programa DOCENTIA-UAM para evaluar y valorar las prácticas docentes de su profesorado desde el año 2007. La participación del profesorado en los últimos cursos presenta un amplio margen de mejora.

El título cuenta con un sistema para gestionar las quejas y reclamaciones a través del buzón electrónico de la UAM. En relación a la publicación y difusión de los resultados, como se ha señalado anteriormente, se recomienda publicar las series completas y actualizadas de los principales resultados del título y de los planes de mejora.

En el Informe de renovación de la acreditación anterior se recomendaba «mejorar el proceso de recogida de información de modo que se aumente la tasa de respuesta y la representatividad de las mismas» y «concretar el tipo de registro y los indicadores asociados a los diferentes procesos del SGIC». Se considera que no se han materializado las recomendaciones realizadas, por lo que deben iniciarse esfuerzos en este sentido.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La plantilla docente del máster ha contado con 13 profesores en el curso 2017/18, 6 de los cuales son permanentes, lo que representa menos del 50% del total, por lo que se recomienda adscribir al máster un mayor porcentaje de profesorado con vinculación permanente a la Universidad. Además del equipo docente descrito, en el máster participa profesorado invitado en

todas las materias teóricas, recurriendo a expertos nacionales o extranjeros.

El claustro cuenta con 8 profesores doctores, lo que supone un 61,54% y convendría aumentar hasta aproximarse a los niveles medios de referencia fijados en el artículo 7 del Real Decreto 420/2015. Aunque la experiencia investigadora del profesorado se avala a partir de su participación en grupos de investigación y de la producción académica del Departamento responsable del título, dado que sólo cuentan con 4 sexenios en total, se recomienda potenciar la implicación del profesorado del máster en la investigación, favoreciendo la obtención del grado de doctor y de reconocimientos de su actividad investigadora en forma de sexenios evaluados positivamente.

Se valora favorablemente la experiencia profesional de una parte del claustro de profesores.

El perfil y número de profesores que dirigen los TFM es adecuado, ya que todo el profesorado participa en la dirección de TFM.

La valoración que efectúan los estudiantes de la labor del profesorado es, en general, positiva. Los resultados de las encuestas de satisfacción muestran que su satisfacción oscila entre 3,33 y 3,38 puntos (sobre 5).

La UAM cuenta con programas de formación inicial y continua del profesorado, y promueve la realización de proyectos de innovación a través de convocatorias públicas.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal de administración y servicios disponible para el desarrollo del título es el que se encuentra adscrito a la Facultad de Formación de Profesorado y Educación, así como el de servicios generales de la UAM. Aunque no hay personal específico dedicado al máster, el personal de la Facultad y de la Universidad cubre, entre otras funciones y procesos, la gestión administrativa o de los recursos audiovisuales utilizados en la docencia. Este personal es suficiente en número y posee una experiencia adecuada. La Universidad promueve acciones formativas para el personal de administración y servicios. Además, en las encuestas a estudiantes, los servicios de gestión son uno de los elementos mejor valorados en los últimos años.

El título cuenta con el apoyo de los órganos y recursos, tanto de la Facultad de Formación del Profesorado y Educación, como de la Universidad: Centro de Estudios de Posgrado, Administración de alumnos, Oficina de Relaciones Internacionales, Oficina de Prácticas, Biblioteca, Defensor del Universitario, Aulas de informática, Servicio de Reprografía, Oficina de Orientación y Atención al Estudiante, Servicio Médico, Foro de Empleo, Asociaciones de Estudiantes, etc., servicios todos ellos públicamente accesibles. A principios del curso se realiza un acto de bienvenida para la presentación del máster y una sesión de información sobre la biblioteca, en cuya web se dispone de un espacio específico dedicado a recursos de información para el alumnado del máster, con el objetivo de orientar sobre el manejo de la información y documentación necesarias para el desarrollo de los trabajos académicos. La Universidad cuenta con una Oficina de Prácticas Externas y Empleabilidad y con un Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad, que se encarga de gestionar los convenios y programas para la realización de intercambios internacionales de estudiantes.

Los resultados de las encuestas a estudiantes muestran un bajo nivel de satisfacción con la acción tutorial, especialmente con el seguimiento y la culminación del proceso y en menor medida con la acogida, por lo que se recomienda tomar medidas al respecto.

Para el desarrollo del máster se cuenta con las aulas, seminarios y aulas de informática de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación. Estos espacios son suficientes y cuentan con el equipamiento y material adecuado. Además, la biblioteca de la Facultad dispone de diferentes espacios (sala de consulta, aula multimedia, sala de investigadores o sala de trabajo en grupo, entre otros), de amplios fondos bibliográficos y del acceso a las principales bases de datos documentales manejadas en el campo de la tecnología y la educación.

El Informe de renovación de la acreditación anterior recomendaba "mejorar la dotación de recursos existentes para facilitar el aprendizaje de determinados contenidos y el uso de recursos multimedia avanzados", lo que ha sido solucionado con la creación reciente del Laboratorio de Educación Digital e Innovación, dotado con recursos tecnológicos adecuados y adaptados de manera específica a las actividades desarrolladas en el máster.

La UAM promueve la eliminación de barreras arquitectónicas realizando de manera continua obras de adaptación. Desde 2013, en la Facultad se ha instalado un ascensor y se han habilitado rampas para facilitar el acceso de personas con movilidad reducida.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Los métodos docentes y las actividades formativas planteadas en las guías de las asignaturas resultan, en general, adecuadas para la consecución de los objetivos de aprendizaje, aunque en algunos casos, las actividades formativas no son suficientes para conseguir los resultados del aprendizaje esperados. Por ejemplo, en la asignatura «Cambio y mejora educativos», ninguna de las actividades tiene como objetivo aprender a «asesorar a un centro docente para el diseño, el desarrollo, la evaluación y la sistematización de un proyecto de mejora» y en las guías docentes de otras asignaturas (como «Contenidos digitales...» o «TIC en la educación musical») directamente no se describen las actividades formativas. Se recomienda, por tanto, revisar los contenidos de las guías e identificar las actividades formativas necesarias para adquirir las competencias y, en su caso, proponer la actualización del plan de estudios.

En la mayor parte de las asignaturas, los sistemas de evaluación se han mostrado adecuados para la valoración de resultados, permitiendo diferenciar niveles de adquisición de aprendizajes. Los sistemas de evaluación recogidos en las guías y empleados en las asignaturas contemplan una evaluación continua, tal como se estableció en la Memoria verificada. El tipo de actividades planteadas para la evaluación continua (principalmente la realización y exposición de trabajos individuales o grupales) que se adopta es adecuado para la consecución de los resultados de aprendizaje previstos, teniendo en cuenta que el tamaño del grupo no ha sobrepasado la cifra de 25 estudiantes durante los años en que lleva impartándose el título. En algunas asignaturas se contempla, además, la realización de una prueba escrita, aunque con un peso limitado en la calificación final. Sin embargo, y como se ha dicho anteriormente, no todas las guías docentes de las asignaturas incluyen los criterios o la ponderación que se les asignó en la Memoria de verificación, con lo que convendría clarificar qué tipo de instrumentos o procedimientos se utilizan para medir tanto la participación en las sesiones presenciales como la implicación y compromiso de los estudiantes con las actividades desarrolladas en gran grupo, en pequeño grupo o individuales. Además, en la asignatura «Creatividad Aplicada a las TIC en la Educación, la Formación y la Investigación», todo el alumnado matriculado en el último curso académico superó la asignatura con la calificación de sobresaliente. Comparando estos resultados con los obtenidos en las restantes asignaturas, cabría revisar su nivel de exigencia. Se recomienda, por tanto, que en la totalidad de las asignaturas se apliquen los sistemas de evaluación con rigor, discriminando entre alumnado con diferentes niveles de logro y se mantengan niveles de exigencia que garanticen la consecución de los resultados de aprendizaje previstos.

En la guía docente del TFM se establecen las características que debe tener este trabajo en lo que respecta a estructura, extensión y formato. En cuanto a su contenido, el TFM consiste en la planificación de una innovación educativa o un proyecto de investigación, o bien en el desarrollo de una sencilla investigación educativa, de manera coherente con lo propuesto en la Memoria verificada. La guía docente del TFM recoge también el procedimiento de asignación de tutor, que parte de la propuesta de temas por parte de los profesores y la posterior elección de los estudiantes en función de sus intereses. En la asignación se tiene en cuenta la solicitud de los estudiantes y la distribución equilibrada entre los tutores, así como la vinculación de las temáticas seleccionadas por los estudiantes a las líneas de investigación de cada profesor.

En cuanto a sus resultados, la tasa de rendimiento en el TFM se sitúa en 82,61% y la tasa de éxito en el 90,48% para el curso 2018/19. De acuerdo con el sistema de evaluación fijado en la guía docente, el TFM es valorado por un tribunal, ante el cual debe realizarse una presentación oral del trabajo. Para la calificación, la propia guía incluye un listado de criterios de evaluación con la ponderación que corresponde a cada uno de ellos, facilitando una evaluación homogénea por parte de los tribunales. Este sistema de evaluación se corresponde con lo previsto en la Memoria verificada y se considera adecuado. Sin embargo, se ha podido constatar que algunos de los trabajos revisados no alcanzan los estándares exigibles a trabajos de esta naturaleza, a pesar de que han sido calificados con notas elevadas.

La satisfacción de los estudiantes con el plan docente presenta un importante margen de mejora, con un 2,10 sobre 5 en el curso académico 2017/18.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Existe adecuación y coherencia en las tasas de rendimiento con lo previsto en la Memoria de Verificación. La tasa de graduación ha oscilado en los tres últimos cursos entre 85% y 100%, superior al 80% previsto en la Memoria de Verificación. En lo que concierne a la tasa de abandono, se sitúa en valores no superiores al 6% en los cursos de los que se dispone información, quedando dentro de la previsión de la Memoria de Verificación, que se sitúa en 15%. En cuanto a la tasa de eficiencia, alcanza el 100% en los últimos cursos, superando la previsión del 90% de la Memoria. La tasa de cobertura se ha situado en valores superiores al 95% en los últimos cursos. La tasa de rendimiento ha descrito una evolución positiva con incrementos desde el 90,8% en el 2014/15 a valores superiores al 96% en los cursos más recientes. La tasa de éxito se sitúa en valores cercanos al 100% en los últimos cursos.

A través de encuestas se mide la satisfacción de diferentes grupos de interés. Los resultados globales sobre la satisfacción de los estudiantes con las asignaturas y con los docentes han alcanzado los valores de 3,50 y 3,13 respectivamente, en una escala de 1 a 5, en el curso 2018/19. Se dispone de resultados de encuestas para los cursos comprendidos entre 2014/15 y 2017/18, aunque para algunos de los indicadores el número de respuestas es muy reducido, lo que impide derivar valoraciones fundamentadas. En los indicadores con mayor número de respuestas, los resultados apuntan a una satisfacción baja de los estudiantes con el plan de estudios (2,10/5 en el curso 2017/18), con el plan de acción tutorial (2,14 respecto al seguimiento y 2 respecto a la culminación) y especialmente con los recursos tecnológicos (1,70). En positivo, destaca la satisfacción con los servicios de gestión (4,40).

En el caso de los profesores, el número de respuestas recogidas se sitúa entre 1 (cursos 2014/15 y 2017/18) y 3 (curso 2016/17), por lo que no es posible valorar la satisfacción docente con el desarrollo de la titulación. Se deben poner en práctica estrategias dirigidas a conseguir la implicación y compromiso del profesorado en los procesos dirigidos a la mejora de la calidad del máster, incluyendo como punto de partida su participación en las encuestas anuales de satisfacción.

Finalmente, el Observatorio de Empleabilidad de la UAM realiza estudios anuales sobre inserción laboral y sobre la satisfacción de los egresados con la titulación. Los resultados disponibles, correspondientes a los egresados en el curso 2016/17, muestran que la mayoría se encuentran satisfechos o bastante satisfechos con la preparación de posgrado recibida, con la coordinación y con la gestión administrativa. Al valorar la satisfacción con la formación teórica y la formación práctica, las puntuaciones medias se sitúan respectivamente en 3,5 y 3,3 en una escala de 1 a 5. El 81,8% de los egresados encuestados volvería a elegir la misma titulación.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se recomienda revisar las guías docentes de las asignaturas para que reflejen la información que consta en la Memoria de Verificación con respecto a competencias, resultados del aprendizaje, contenidos, actividades formativas y sistemas de evaluación.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se recomienda publicar información sobre el profesorado que imparte docencia en el máster y asegurar que la información de los principales resultados del título y de los planes de mejora esté actualizada.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

1.- Se debería implementar completamente el Sistema de Garantía Interno de Calidad de modo que se asegure la mejora continua del título, con especial atención a la realización de los Informes de seguimiento y los Planes de mejora de la titulación.

2.- Se recomienda tomar medidas para fomentar la participación en las encuestas de los diferentes colectivos implicados en el título con el fin de aumentar los datos que permitan una mejor representatividad de los indicadores ofrecidos.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Se deberían tomar medidas para que el profesorado que imparte el título tenga niveles más elevados de permanencia, así como fomentar la obtención del grado de doctor y su actividad investigadora.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1.- Se deben tomar las medidas adecuadas para mejorar los resultados más bajos obtenidos en las encuestas de satisfacción realizadas a los colectivos implicados en el título.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se debe realizar una modificación de la Memoria para garantizar que el plan de estudios permite alcanzar los objetivos establecidos para el título.
- 2.- Se deberían incluir complementos de formación para cada perfil de acceso o reducir los requisitos de ingreso a las titulaciones afines al máster, con el fin de asegurar que todos los estudiantes disponen de las competencias necesarias para iniciar los estudios.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Se deben aplicar en todas las asignaturas los sistemas de evaluación recogidos en la Memoria de Verificación con rigor, discriminando entre alumnado con diferentes niveles de logro y manteniendo niveles de exigencia que garanticen la adecuada consecución de los resultados de aprendizaje previstos.
- 2.- Se debería exigir en los TFM la adquisición de los niveles especificados en el MECES, así como los principios de profundidad, autonomía y reflexión.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El Plan de Mejora presentado por al Universidad Autónoma de Madrid atiende adecuadamente las modificaciones necesarias del presente informe. Concretamente:

- La UAM presenta una acción de mejora del criterio 1 apoyada en varias tareas destinadas a incluir complementos de formación en el plan de estudios. Se identifican responsables, fecha de inicio y fin (mayo 2021). La acción podría solventar las carencias detectadas. Así mismo se propone revisar y actualizar las guías docentes.
- En relación al criterio 6 se presenta una mejora destinada a exigir en los TFM la adquisición de los niveles especificados en el MECES, así como los principios de profundidad, autonomía y reflexión. Se debería exigir en los TFM la adquisición de los niveles especificados en el MECES, así como los principios de profundidad, autonomía y reflexión. La Universidad propone también acciones destinadas a atender las recomendaciones realizadas.
- De igual modo, se ha diseñado una acción de mejora (con dos tareas) relacionada con la Guía docente del TFM. Se identifican responsables, fecha de inicio y fin (mayo 2021). La acción podría solventar las carencias detectadas.

En Madrid, a 01 de marzo de 2021

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
